

y el informe sobre las mismas y pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Zaragoza, 17 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Augusto Fernández Guaza.—35.915.

**GRUPO FSM VERTISPANIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**FRANCISCO SÁNCHEZ
MARTÍNEZ, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace constar que la Junta Universal de socios de la entidad «Grupo FSM Vertispania, S. L.», de fecha 12 de junio de 2003, y el accionista único de la mercantil «Francisco Sánchez Martínez, S. A.», Sociedad Unipersonal, con fecha igualmente de 12 de junio de 2003, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión impropia por absorción de «Francisco Sánchez Martínez, S. A.», Sociedad unipersonal, por parte de «Grupo FSM Vertispania, S. L.», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 10 de abril de 2003, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de mayo de 2003, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las compañías participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la operación en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 12 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Francisco Sánchez Martínez, S. A., Sociedad Unipersonal y Grupo FSM Vertispania, S. L.—35.549. y 3.ª 23-7-2003

**GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DIFUSORA INTERNACIONAL, S. A.
EMPRESA EDITORIAL
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada y Difusora Internacional, Sociedad Anónima Empresa Editorial, Sociedad Unipersonal han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Difusora Internacional, Sociedad Anónima Empresa Editorial, Sociedad Unipersonal, por Grupo Planeta-De Agostini,

Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionista, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de junio de 2003.—Acisclo Pérez Moral, Administrador solidario de Difusora Internacional, Sociedad Anónima Empresa Editorial, Sociedad Unipersonal y Secretario Consejero de Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada.—35.890. 2.ª 23-7-2003

HOTELES DE IBIZA, S. A.

Por el presente se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Hoteles de Ibiza, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Cervantes, n.º 32, Sant Antoni de Portmany (Hotel Tropical), el día 11 de agosto de 2003 a las nueve horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para desarrollar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aumento de capital social en base al artículo 154 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a público de los acuerdos que correspondan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria está en el domicilio social a disposición de todos los accionistas cuanta documentación precisen acerca de los asuntos comprendidos en la orden del día, así como texto íntegro de las modificaciones propuestas por el aumento de capital e informe del Administrador.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho a obtener de forma inmediata o solicitar el envío de la documentación completa, todo ello de forma gratuita, así como el contenido del artículo 19 de los Estatutos Sociales y lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Portmany, 17 de julio de 2003.—El Administrador único, José Prats Cardona.—36.330.

IBÉRICA DE CAMPER, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 7 de agosto 2003 a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria si hubiere lugar, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2002, propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Liquidador.

Segundo.—Cese y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

Se hace constar que cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social, o puede

solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, de la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta que se convoca.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Liquidador. Don Fernando Tello Rodríguez.—36.144.

IBÉRICA SPINNING OILS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de «Asefisco Sociedad Anónima» c/ Pi i Margall, 59 de Barcelona, el día 16 de septiembre de 2.003 a las 18,00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del balance cerrado a 31 de julio 2.003.

Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con la L.S.A., los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—Un Administrador. Ramón Navarro Ramia.—36.108.

**INDUSTRIAL CLOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COFIPLAY, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 1 de abril de 2003, han aprobado la fusión por absorción de «Industrial Clos, S. L.», como sociedad absorbente, y «Cofisplay, S. L.», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Por consistir el único activo de «Cofisplay, S. L.» en una participación del 99,97 por 100 en el capital de «Industrial Clos, S. L.», la sociedad filial absorbe la sociedad matriz, y no se amplía el capital por la parte de las propias participaciones de «Cofisplay, S. L.», adquiridas por «Industrial Clos, S. L.», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Cofisplay, S. L.», asignando 123,3 participaciones de la sociedad absorbente por cada participación de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredembarra, 1 de abril de 2003.—Administrador único.—35.708. 2.ª 23-7-2003

**INMASER, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SOLVILLA INDUSTRIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades cele-